ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO GJ 061 DE 2024

CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** **NIT**. 890.980.153-1
CONTRATISTA	**AXIS IT S.A.S.** **NIT.** 900.733.550-1
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE, ELEMENTOS DE RED, ALMACENAMIENTO, FUENTES DE ENERGÍA Y RESPALDO ELÉCTRICO, ASÍ COMO TABLETAS DIGITALES Y SOLUCIONES DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y ELEMENTOS DE VIDEOCONFERENCIA CON SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PETI DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO. LOTE 1 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, ELEMENTOS DE RED, ALMACENAMIENTO, FUENTES DE ENERGÍA, RESPALDO ELÉCTRICO Y SOFTWARE CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE TÉCNICO PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO."."**.**
VALOR INICIAL:	MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($1.206.222.220) IVA incluido
ADICIÓN No. 1:	SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($600.547.566) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL:	MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($1.806.769.786) IVA INCLUIDO
PLAZO:	DESDE EL 07 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos; **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA,** identificado con la cédula de ciudadanía 71.388.513 de Medellín, actuando en calidad de Rector, designado mediante Acuerdo 004 del 10 de marzo de 2022, del Honorable Consejo Directivo, y como tal en representación legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, con NIT. 890.980.153-1, otrora Instituto Técnico del Orden Nacional, reorganizado por la Ley 52 de 1982, y que mediante la Resolución 1237 del 16 de marzo de 2007, adquirió la calidad de Institución Universitaria, incorporada al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante Acuerdo Distrital 028 del 31 de julio de 2008, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN, de una parte y **SANTIAGO VILLEGAS**, con cédula de ciudadanía No. 3.391.555, representante legal de **AXIS IT S.A.S.,** con NIT. 900.733.550-1, CONTRATISTA, obrando de común acuerdo y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993,

se conviene modificar el contrato GJ 061 de 2024, en los siguientes términos y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que el contrato GJ 061 DE 2024, tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE, ELEMENTOS DE RED, ALMACENAMIENTO, FUENTES DE ENERGÍA Y RESPALDO ELÉCTRICO, ASÍ COMO TABLETAS DIGITALES Y SOLUCIONES DE PANTALLAS INTERACTIVAS Y ELEMENTOS DE VIDEOCONFERENCIA CON SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PETI DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO. LOTE 1 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, ELEMENTOS DE RED, ALMACENAMIENTO, FUENTES DE ENERGÍA, RESPALDO ELÉCTRICO Y SOFTWARE CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE TÉCNICO PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO."., por valor de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($1.206.222.220) IVA incluido ,el cual cuenta con un plazo de ejecución desde el 07 de octubre de 2024, fecha de inicio en la plataforma SECOP II, hasta el 30 de diciembre de 2024.

2. Que, de acuerdo con lo planteado por la supervisión, es necesaria la suscripción del otrosí No. 1 al contrato, con el fin de adicionar el valor del contrato en la suma de SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS **($600.547.566)** IVA INCLUIDO y todos los impuestos a que haya lugar, como se describe a continuación:

"*La Institución Universitaria Pascual Bravo en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2023-2026, "Tradición, Transformación, Innovación" y del Plan Estratégico de Infraestructura Tecnológica PETI ha venido realizando una serie de adquisiciones en materia tecnológica de cara al cumplimiento de las prioridades y estrategias de acción, así como de los retos y necesidades tecnológicas de diferentes espacios.*

Además de lo anterior, la Institución en el marco de la estrategia "Universidad en tu territorio" compromiso del Gobierno Nacional para avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental y facilitar el acceso a jóvenes de todas las regiones del país a "una educación de calidad y pertinente", especialmente a los más vulnerables, adoptó el Plan Integral de Cobertura (PIC), el cual propuso acoger 1080 nuevos estudiantes de pregrado durante para el periodo 2025 en los diferentes programas que ofrece la Institución. El 11 de abril de 2024, el Ministerio de Educación emitió la Resolución 004611 por medio de la cual se asignaron estos recursos a las IES para la vigencia 2024, y el 24 de julio de 2024 a través del acuerdo directivo 016 de 2024 se iniciaron estos recursos al presupuesto de la Institución, fecha para la cual ya se había iniciado el proceso de selección que se derivó en el presente contrato.

Este conjunto de planes, aunado al mayor número de estudiantes y al también aumento de cobertura educativa esperado para el año 2025, plantea retos concretos a la capacidad tecnológica de la Institución, los cuales van desde la necesidad de disponer de más herramientas y cobertura de la infraestructura tecnológica, hasta la dotación de nuevas aulas de cómputo, laboratorios y espacios académicos interactivos. Es así como, de acuerdo con los retos planteados y teniendo en cuenta que la Institución tiene, aún en ejecución, el contrato GJ 061 de 2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, ELEMENTOS DE RED, ALMACENAMIENTO, FUENTES DE ENERGÍA, RESPALDO ELÉCTRICO Y SOFTWARE CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE TÉCNICO PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO." a través del cual se espera aumentar la capacidad del hardware que compone el clúster de virtualización de la Institución, por lo que se planteó la necesidad adicionar el mismo para atender las necesidades de procesamiento y almacenamiento mencionadas así como los elementos necesarios de red, conectividad, potencia, comunicaciones y software requeridos para atender los propósitos y metas planteados.

Por lo descrito anteriormente, la institución requiere realizar una adición al contrato GJ-061 de 2024 por un valor de SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ***($600.547.566) IVA INCLUIDO, así*****:**

DESCRIPCION	CANT	VL UNIT	VL TOTAL
Crecimiento servidor de almacenamiento hiperconvergente desagregado Alletra 5200 en 42T RAW, 2 bancos de cache de 2.88Tb SSD, cajon, cables, HPE Greenlake for private cloud Edition y todo lo requerido para el correcto funcionamiento. Incluye todo los elementos para su correcto funcionamiento y garantía 3 años	1	269.036.500	269.036.500
Renovación Licencias NVDIA 12 meses	103	510.000	52.530.000
Renovación Licencias Horizon 12 meses	7	5.535.000	38.745.000
Switch Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials CON Support for Smart Net Total Care y LICENCIAMIENTO POR 3 AÑOS	1	17.472.000	17.472.000
Switch Catalyst 9200L 48-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials CON Support for Smart Net Total Care y LICENCIAMIENTO POR 3 AÑOS	1	30.955.000	30.955.000
Suministro puntos de red a para las salas 505 y 605 del bloque 6, incluye patch cords	72	$430.950	31.028.400
Suministro de puntos de pontencia para las salas 505 y 605 del bloque 6	100	$389.151	38.915.100
Patch cord categoría 6A de 1,5 metros Siemon	100	$40.747	4.074.700
Patch cord categoría 7A de 1,5 metros Siemon	55	$67.044	3.687.420
Conector RJ45	500	$2.307	1.153.500
PATCH CORD CAT 6A S/FTP 26 AWG 20 CM AZUL NETCONNECT	160	$18.386	2.941.760
PATCH CORD CAT 6A ULTRA SD 0,65 FT AZUL (20 CM)	260	$24.849	6.460.740
PATCH CORD CAT 6A S/FTP 26 AWG 2 MT AZUL NETCONNECT	50	$27.634	1.381.700
KIT DE MARCACION CABLEADO ESTRUCTURADO	1	$6.280.000	6.280.000
SUBTOTAL			**504.661.820**
IVA			**95.885.746**
TOTAL			**600.547.566**

3. Que la modificación pretendida, respeta los principios consagrados en el Estatuto de Contratación, La Función Administrativa y normas complementarias.

4. Que de acuerdo con el Estatuto General de Contratación Pública y el ejercicio de la autonomía de la voluntad, las entidades estatales durante la ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el plazo de ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.)., todo ello obrando de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, *el cual consagra:*

> *"Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (…)*
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales […]."*

Así las cosas, la modificación en mención respeta los principios consagrados en el Estatuto de Contratación y normas complementarias y se puede concluir que en los contratos estatales es posible cualquier modificación a los mismos, siempre y cuando la respectiva entidad considere que mediante esas figuras se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma Ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la Ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma Ley y a los de la buena administración.

Igualmente, cabe resaltar que los contratos estatales podrán ser modificados de mutuo acuerdo, donde se manifiesta un nuevo acuerdo de voluntades y se plasman nuevas actividades adicionales o complementarias.

5. Que mediante comunicación del 03 de octubre del año en curso, AXIS IT S.A.S., manifiesta su aceptación de la modificación que se pretende.

6. Que, la Junta de adquisiciones y licitaciones, recomendó la modificación solicitada.

7. Que el Rector de la Institución, en virtud de la recomendación dada por la Junta, autoriza la adición del contrato GJ 061 DE 2024, teniendo en cuenta la justificación presentada por la supervisión del contrato.

Que teniendo en cuenta lo expresado por la supervisión, es procedente la celebración de la modificación No. 1 al contrato GJ 061 DE 2024, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: VALOR: adicionar el presupuesto del contrato en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($600.547.566)** IVA INCLUIDO. Quedando el valor total del contrato GJ 061 DE 2024 en MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($1.806.769.786) IVA INCLUIDO.

La adición de recursos cuenta con se encuentra respaldado bajo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 11151 de 2024 y Registro Presupuestal (RP) No, expedidos por la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO 1: Los valores adicionados, se destinarán para la adquisición de los bienes que a continuación se enuncian:

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Crecimiento servidor de almacenamiento hiperconvergente desagregado Alletra 5200 en 42T RAW, 2 bancos de cache de 2.88Tb SSD, cajon, cables, HPE Greenlake for private cloud Edition y todo lo requerido para el correcto funcionamiento. Incluye todo los elementos para su correcto funcionamiento y garantía 3 años	1	$ 269.036.500,00	$ 51.116.935,00	$ 269.036.500,00	$ 51.116.935,00	$ 320.153.435,00
2	Renovación Licencias NVDIA 12 meses	103	$ 510.000,00	$ 96.900,00	$ 52.530.000,00	$ 9.980.700,00	$ 62.510.700,00
3	Renovación Licencias Horizon 12 meses	7	$ 5.535.000,00	$ 1.051.650,00	$ 38.745.000,00	$ 7.361.550,00	$ 46.106.550,00
4	Switch Catalyst 9200L 24-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials CON Support for Smart Net Total	1	$ 17.472.000,00	$ 3.319.680,00	$ 17.472.000,00	$ 3.319.680,00	$ 20.791.680,00

	Care y LICENCIAMIENTO POR 3 AÑOS						
5	Switch Catalyst 9200L 48-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials CON Support for Smart Net Total Care y LICENCIAMIENTO POR 3 AÑOS	1	$ 30.955.000,00	$ 5.881.450,00	$ 30.955.000,00	$ 5.881.450,00	$ 36.836.450,00
6	Suministro puntos de red a para las salas 505 y 605 del bloque 6, incluye patch cords	72	$ 430.950,00	$ 81.880,50	$ 31.028.400,00	$ 5.895.396,00	$ 36.923.796,00
7	Suministro de puntos de pontencia para las salas 505 y 605 del bloque 6	100	$ 389.151,00	$ 73.938,69	$ 38.915.100,00	$ 7.393.869,00	$ 46.308.969,00
8	Patch cord categoría 6A de 1,5 metros Siemon	100	$ 40.747,00	$ 7.741,93	$ 4.074.700,00	$ 774.193,00	$ 4.848.893,00
9	Patch cord categoría 7A de 1,5 metros Siemon	55	$ 67.044,00	$ 12.738,36	$ 3.687.420,00	$ 700.609,80	$ 4.388.029,80
10	Conector RJ45	500	$ 2.307,00	$ 438,33	$ 1.153.500,00	$ 219.165,00	$ 1.372.665,00
11	PATCH CORD CAT 6A S/FTP 26 AWG 20 CM AZUL NETCONNECT	160	$ 18.386,00	$ 3.493,34	$ 2.941.760,00	$ 558.934,40	$ 3.500.694,40
12	PATCH CORD CAT 6A ULTRA SD 0,65 FT AZUL (20 CM)	260	$ 24.849,00	$ 4.721,31	$ 6.460.740,00	$ 1.227.540,60	$ 7.688.280,60
13	PATCH CORD CAT 6A S/FTP 26 AWG 2 MT AZUL NETCONNECT	50	$ 27.634,00	$ 5.250,46	$ 1.381.700,00	$ 262.523,00	$ 1.644.223,00
14	KIT DE MARCACION CABLEADO ESTRUCTURADO	1	$ 6.280.000,00	$ 1.193.200,00	$ 6.280.000,00	$ 1.193.200,00	$ 7.473.200,00
SUBTOTAL							$ 504.661.820,00
VALOR IVA							$ 95.885.746
VALOR TOTAL ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO GJ 061 de 2024							**$ 600.547.566**

CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción, publicación y aprobación del presente modificatorio, la AXIS IT S.A.S. deberá ampliar los mecanismos de cobertura a favor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, teniendo en cuenta los valores que se adicionan al contrato y publicarlos en la plataforma SECOP II, para aprobación de LA INSTITUCIÓN.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN: El presente documento una vez perfeccionado, deberá ser publicado, por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el presente documento es entendido y aceptado por las partes en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024, por medio de SECOP II y forma parte integra del contrato GJ 061 DE 2024.

Firmado electrónicamente en SECOP II

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector
LA INSTITUCIÓN

SANTIAGO VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
AXIS IT S.A.S.
EL CONTRATISTA

Proyectó: Vicky Mosquera Blanquicet - Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: